

setecientos setenta y siete, se Junto el Concejo
 Junco y Reunido de ella, a saber su Señoría
 y Sr. D. Juan, Vinieron de Arriaga del Consejo
 de la Magestad su Alcalde de el Crimen de la
 Sala de la Ciudad de Valencia, y de la sala de
 dición ordinaria de esta dha villa, y los señores
 Cavalleros Anar D. Diego Melgarejo de Aguilar
 Juan de noya, D. Juan Joseph Biza, D. Thomas
 Pedro de noya, D. Juan de Barroto Muñoz, D.
 Juan Joseph Chren, D. Ignacio Lopez Muñoz
 porpeaos, y D. Agustin Roxas Hogarons por el
 dho Real del Consejo, y Decretaron lo siguiente
 fuese un memorial dado por D. Blas Joseph Anar
 de esta villa por el que solicite se inpedaonee
 Capellanía del año pasado de mil quinientos setenta
 dos, a los anteriores donde podrá comenzar la fundación
 de la Capellanía que fundo Maria Naves de la que
 Oconomo dho Real para el reconocimiento de sus fincas
 y Cargos de dha Capellanía; Y visto por la villa de
 acuerdo se hagala referida inpedicion, y se lo de
 tenim. que solicite de lo que Consta y fuese de lo
 para lo que se cite a los Cavalleros Claveros de
 Archivo, y dho Real para si quisiere hallarse pro

Mem. de
 D. Blas Joseph
 Anar

Sobre la Co-
 braza de
 sal de
 Chivivall
 Navarros

Por el Sr. D. Juan Joseph Perez se hizo presente a
 villa, que como recaudador de los Ramos de
 servicios, y uteridio que estaban a cargo del Sr. D.
 oval Navarros, viene noticia hallarse en adeudado
 Alcanzados en mas de veintemil Rs. segun los In-
 mer que tiene todos contra judicialmente lo que hace pre-
 sente a este Ayuntamiento para la providencia que
 erime por Conocimiento; Y enmendada la villa acordó: Que
 como dio su Comision al mismo Sr. D. Juan para que
 solicite en dha Ciudad de Navarros la Competencia Cer-
 cacion autentica de la Caridad que por dhos Ramos
 se entienda deviendo para que Con este leximo de